



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
A TIEMPOS ACORTADOS CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL/AMIM/021/2025**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:30 catorce horas con treinta minutos** del día **29 veintinueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco**, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/021/2025** Con Concurrencia del Comité, denominada **“Adquisición de Bolardos para la Expansión del Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici”**, llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **AMIM/DMA/0225/2025** de fecha **15 quince de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, suscrito por **Ahiezer Eluzai Alonso Hernández**, en su carácter de Director de Movilidad Activa de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/021/2025** Con Concurrencia del Comité denominada **“Adquisición de Bolardos para la Expansión del Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici”**.

2.- Por lo anterior, es que con fecha **17 diecisiete de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, las Bases para la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/021/2025** con Concurrencia del Comité denominada **“Adquisición de Bolardos para la Expansión del Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici”**.

3.- Como consecuencia, es que con fecha **17 diecisiete de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, fueron publicadas, las Bases para la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/021/2025** Con Concurrencia del Comité denominada **“Adquisición de Bolardos para la Expansión del Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

4.- Así mismo, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **19 diecinueve de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco** en el **“CALENDARIO DE ACTIVIDADES”** de las Bases de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/021/2025**, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, así como al punto 5.1 de las Bases de la Licitación antes mencionada, denominado **“ACLARACIONES”**, desahogando la misma la **Lic. Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, el **Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero** como Titular del Órgano Interno de Control, y **Ahiezer Eluzai Alonso Hernández** como **Área Requirente**, todos los anteriores miembros y servidores públicos de la “Agencia”, misma en la se dio respuesta a las preguntas enviadas en tiempo y forma como se asentó en el acta correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el calendario de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/021/2025 Con Concurrencia del Comité.

[Handwritten signature]

Manufern

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



5.- Con fecha **22 veintidós de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al punto 7 de las Bases de la Licitación en mención, denominado **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**; por lo anterior, se recibieron las propuestas presentadas por el participante:

Participantes
BKT Mobiliario Urbano, S de R.L. de C.V.
Divicon, S.A. de C.V.
WTH de México, S.A. de C.V.
Andrés Santiago de Alba Romero

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la "Agencia" y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los proveedores en mención, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 de su Reglamento, es que se procedió a realizar el análisis administrativo de las propuestas presentadas, arrojando los siguientes resultados:

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	BKT Mobiliario Urbano S de R.L. de C.V.	Divicon S.A. de C.V.	WTH de México S.A. de C.V.	Andrés Santiago de Alba Romero
Anexo 2 (Propuesta técnica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple (Sí es su voluntad aportar)	Cumple (No es su voluntad aportar)	Cumple (No es su voluntad aportar)	Cumple (Sí es su voluntad aportar)

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/021/2025 Con Concurrencia del Comité.

Alt.

Walter B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. De la revisión técnica realizada por el área requirente, respecto a los documentos presentados por los participantes, exigidos en las Bases de Licitación del presente proceso, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se ha obtenido del Dictamen Técnico, mediante el oficio número **AMIM/DMA/0233/2025** de fecha **24 de diciembre** del año 2025 dos mil veinticinco, validado por **Ahiezer Eluzai Alonso Hernández** en su carácter de Director de Movilidad Activa de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

Requerimientos Técnicos	WTH de México S.A. de C.V.	Divicon S.A. de C.V.	Andrés Santiago de Alba Romero	BKT Mobiliario Urbano S de R.L. de C.V.
Medidas: 17 cm X 17 Cm X 110 Cm.	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Color: Gris oscuro o negro.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fijación: Ahogable.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acabados: Galvanizado con frío y pintura poliéster.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/021/2025 Con Concurrencia del Comité.

Handwritten signatures and notes:
Manifesto
A.H.

Handwritten signature and mark:

Handwritten mark:

Handwritten signature:

Handwritten signature:

Handwritten signature:

Handwritten mark:



ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA				
Fabricación: Tubo cédula 30 con cabezal de aluminio.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Accesorios: Sin Argolla, con banda reflectante grado diamante en la corona del bolardo de 1 pulgada de ancho.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

III.- CUADRO ECONÓMICO. De igual manera, una vez que fue analizada la propuesta económica presentada por los participantes que cumplen técnicamente con lo estipulado en las bases, es que se procedió al estudio de las mismas; de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se obtuvo el siguiente cuadro económico:

Prog	Cant	U.M.	Descripción	Divicon S.A. de C.V.		Andrés Santiago de Alba Romero	
				P.U	Importe	P.U	Importe
1	1,363	Pza	Bolardos	\$2,143.50	\$2,921,590.50	\$1,780.00	\$2,426,140.00
				Sub	\$2,921,590.50	Sub	\$2,426,140.00
				I.V.A.	\$467,454.48	I.V.A.	\$388,182.40
				I.S.R retenido	\$0.00	I.S.R. retenido	\$30,326.75
				Total	\$3,389,044.98	Total	\$2,783,995.65

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados **LPL/AMIM/021/2025** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Bolardos para la Expansión del Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de Licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local a tiempos Acortados **LPL/AMIM/021/2025** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Adquisición de Bolardos para la Expansión del Sistema de Bicicletas Públicas Mi Bici"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, y de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/021/2025 Con Concurrencia del Comité.

Alt.

Naruto B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Municipios, se resuelve **adjudicar** el presente procedimiento de licitación al proveedor denominado; **Andrés Santiago de Alba Romero**, hasta por un subtotal de: **\$2,426,140.00 (Dos millones cuatrocientos veintiséis mil ciento cuarenta pesos 00/100 en Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **Divicon S.A. de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara de acuerdo a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción I, ANÁLISIS ADMINISTRATIVO de la presente resolución, determina que no representa una opción que convenga a los mejores intereses de la Agencia, ya que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- En cuanto se refiere a los proveedores **WTH de México, S.A. de C.V. y BKT Mobiliario Urbano S de R.L. de C.V.** se desechan sus propuesta toda vez que no cumplen técnicamente tal como se estipula en apartado II.- ANÁLISIS TÉCNICO del presente documento.

CUARTO.- El Participante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del Contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley y a lo dispuesto en las "Políticas y Lineamientos", debiendo garantizar en los términos aplicables del artículo 84 de "La Ley" el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290, en la ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 15 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las Bases.

QUINTO.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en la página oficial de la "Agencia" se fijará un ejemplar del mismo en las oficinas de la "Agencia", ubicada en Félix Palavicini 2068, Colonia Jardines Alcalde, en Guadalajara, C.P. 44290, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/021/2025 Con Concurrencia del Comité.

Devido

Alt.

Narrete B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Este dictamen de fallo consta de **7 (siete)** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 veintinueve de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco.

Ing. Antonio Martín de Campo Sáenz
Presidente del Comité de Adquisiciones
de la Agencia Metropolitana de Servicios
de Infraestructura para la Movilidad del
Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Lauracel Herlinda Dávalos Jiménez
Secretario Técnico de Adquisiciones
de la Agencia Metropolitana de Servicios
de Infraestructura para la Movilidad del
Área Metropolitana de Guadalajara

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Ahiezer Eluzai Alonso Hernández
Área Requirente
Dirección de Movilidad Activa de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. María Fernanda Barajas Padilla
Dirección Jurídica y de Transparencia
de la Agencia Metropolitana de Servicios
de Infraestructura para la Movilidad del
Área Metropolitana de Guadalajara

Arq. Jorge de Jesús Melchor Aguilera
Director de Fotoinfraacción de la Agencia
Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/021/2025 Con Concurrencia del Comité.



L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez
Dirección de Semáforos y Señalamiento
de la Agencia Metropolitana de Servicios
de Infraestructura para la Movilidad del
Área Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Aldo Roberto Nuño Anguiano
Coordinación General de Señalamiento y
Supervisión de Obra de la Agencia
Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

**L.U.M.A Carlos Alberto González
Córdoba**
Coordinación General de Semáforos de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Amy Donallí Soto Meza
Designada de la Unidad de Tecnologías de
la Información y Comunicación de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local a Tiempos Acortados LPL/AMIM/021/2025 Con Concurrencia del Comité.